

Ref: FMNG / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Apertura plazo de subsanación de solicitudes.

DILIGENCIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Para hacer constar que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de **SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017**, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena, se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a los solicitantes relacionados a continuación, los cuales necesitan subsanar errores y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, siendo su fecha de **expiración el próximo día 24 de abril de 2017**.

A quienes, transcurrido dicho plazo no hayan subsanado su solicitud, se les tendrán por desistidos de su petición, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, archivándose sin más trámite su solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.

“RELACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS QUE TIENEN PENDIENTE APORTAR Y/O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SUS EXPEDIENTES CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
5	G35008770	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	31/03/2017	50130-2017	<p>*Se debe subsanar el Anexo I (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).</p> <p>*No se aporta el Certificado de inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas, donde conste la identidad del Presidente.</p> <p>*No se aporta el Certificado expedido por la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades.</p> <p>*No se aporta el documento de alta a terceros.</p> <p>*Se debe subsanar el certificado expedido por la Seguridad Social (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).</p> <p>*Se debe subsanar el certificado expedido por la Administración Tributaria Canaria (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).</p> <p>*Se debe subsanar el certificado expedido por la Agencia Tributaria Estatal (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).</p>

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felix Santana Medina	FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==	PÁGINA 1/2



W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==

Ref: FMNG / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Apertura plazo de subsanación de solicitudes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2017.

EL JEFE DE NEGOCIADO
(Secretario de la Comisión de Evaluación)



Félix Santana Medina

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felix Santana Medina	FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==	PÁGINA 2/2



W1K1Og1VA1176H/4I167uQ==